

VERSIÓN PÚBLICA



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 087/2024

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las trece horas y cuarenta minutos del día treinta de agosto del año dos mil veinticuatro.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 086/2024, de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, presentada por _____ mediante la que requiere "Base de empresas que operan en el país, incluir: nombre de la empresa, número de empleados, clasificación de empresas (grande, pequeña, mediana y microempresas). Datos segmentados para los 262 distritos (antes municipios) que conforman El Salvador, período 2023", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i), j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el Art. 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Oficina Nacional de Estadística y Censos de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado remiten archivo en Excel que contiene "Empresas registradas por nombre comercial, actividad económica, departamento, municipio y clasificación de la empresa". Asimismo, agregan que no se incorpora la información sobre número de empleados, debido a que se encuentra clasificada como Confidencial conforme al Art. 24 literal b) LAIP, Art. 64 inciso 4 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva y Art. 4 literal a), de la Ley Especial de Estadística y Censos.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Arts. 62, 64 y 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Arts. 53, 54, 55 y 56 de su Reglamento; RESUELVE: proporciónese la información requerida por _____ en consecuencia, ENTREGUESE a través de correo electrónico archivo en Excel que contiene "Empresas registradas por nombre comercial, actividad económica, departamento, municipio y clasificación de la empresa". NOTIFIQUESE.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información